



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su preocupación por la falta de inclusión en el presupuesto del corriente año de la partida correspondiente para la pavimentación de la ruta n° 23, hecho que se contradice notablemente con la proclamada política estatal de priorizar el desarrollo del Corredor Bioceánico con el objeto de agilizar la oferta de un producto turístico integrado y globalizado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 9/1998